

Municipalidad de Quilón

EPS - SUBSIDIOS

SLB DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Quilón

DECRETO N° : 73

FECHA : 18/02/2011

V I S U O S

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al pago del consumo de agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas municipales por la Ley Nro. 18.806, la Ley Nro. 18.259 y la Ley Nro. 19.255 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, replanteo Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 078 del 27/01/2011, de la Sra. Intendenta de la Región del Bío Bío donde establece y asigna para la Octava Región los subsidios para el sector rural (2011), donde se determina que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702

D E C R E T O

ASIGNAR EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS

SERVIDAS A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN

SISTEMA DE REGISTRO DE PERSONAS DEL AGOSTO 1990 Y 1991										
SUB	N° SERVICIO	C	APELL. DO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DES. REG. N.	DIRECCION	PUNTAJE	
DO	000841264581	1	TURRA	LIUJO	JOSÉ DEL ROSARIO	5539046-2	75	21032011	CERRO NEGRO 3	12,50

ANTES DE COMUNICARSE PUBLICARSE Y ARCHIVARSE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HACTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCSA/MC/CP/mvv.-

DISTRIBUCION:

- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LIUCURA BAJO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE